

SOLICITUD DE OFERTA

Contrato menor de servicios para el diseño, producción de contenidos y comunicación digital del Proyecto de Promoción y Sensibilización de la Economía Social en Asturias

Las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

1. Definición del objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de diseño gráfico, comunicación visual, producción audiovisual y fotográfica, creación de contenidos digitales, comunicación digital y difusión publicitaria, destinados a la Promoción y Sensibilización de la Economía Social en Asturias, promovido por la Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES).

La contratación responde a la necesidad específica de desarrollar una campaña temporal de promoción y sensibilización de la economía social en Asturias, mediante la creación y difusión de materiales de comunicación destinados a incrementar su conocimiento y visibilidad, poniendo en valor sus entidades, experiencias, buenas prácticas y aportación al desarrollo económico y social del Principado de Asturias.

El contrato comprende exclusivamente las actuaciones necesarias para la ejecución de dicha campaña y la generación de un repositorio de materiales reutilizables por la Fundación en futuras actuaciones relacionadas con la promoción y sensibilización de la economía social.

El contrato no comprende la prestación de un servicio general o permanente de comunicación de la Fundación, ni la gestión ordinaria de sus canales corporativos una vez finalizado el periodo de ejecución establecido.

2. Plazo de duración del contrato/de ejecución de las prestaciones. Plazos parciales

El contrato se ejecutará desde la fecha de formalización hasta el 31 de diciembre de 2026. La campaña y las principales acciones de difusión se desarrollarán durante los meses de noviembre y diciembre de 2026. La planificación y las actuaciones preparatorias se iniciarán desde la formalización del contrato.

La empresa deberá presentar un cronograma detallado de ejecución, con fechas de trabajo, entregas parciales y validaciones, que se ajustará al plazo máximo indicado. Como mínimo, la planificación contemplará las siguientes fases:

- Coordinación inicial, planificación y definición de la estrategia.
- Diseño de la identidad visual y producción de materiales de comunicación.
- Creación y puesta en marcha de perfiles digitales.
- Producción audiovisual y realización de tres jornadas de grabación.
- Edición y adaptación de contenidos audiovisuales y gráficos.
- Publicación y gestión de contenidos en redes sociales.
- Ejecución y seguimiento de campañas de difusión y publicidad.
- Seguimiento, evaluación, entrega del repositorio e informe final.

La programación continuada de contenidos deberá cubrir un periodo mínimo de cinco semanas. Las fechas concretas de cada hito deberán quedar recogidas en el cronograma aprobado por la Fundación.

3. Lugar de ejecución y entrega

Las jornadas de producción audiovisual y fotográfica se desarrollarán en entidades y localizaciones del Principado de Asturias. Los desplazamientos dentro de Asturias y los medios humanos, técnicos y materiales necesarios se entienden incluidos en el precio ofertado.

Los materiales se entregarán en formato digital mediante un repositorio organizado, estructurado y accesible para la Fundación, utilizando el sistema de transferencia o almacenamiento que esta indique. Las entregas parciales se realizarán conforme al cronograma aprobado.

Las reuniones de coordinación podrán realizarse presencialmente o por medios telemáticos, según se acuerde con la Fundación.

4. Plazo de garantía o justificación de su no establecimiento

Se establecerá un plazo de garantía de un mes desde la recepción conforme de la totalidad de las prestaciones.

Durante dicho plazo, la empresa adjudicataria corregirá, sin coste adicional, los errores, defectos técnicos o incumplimientos de las especificaciones imputables a la ejecución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente correspondan.

5. Presupuesto de ejecución del contrato, precios unitarios y valor estimado

El valor estimado del contrato asciende a 14.700,00 euros, IVA excluido. Aplicando el tipo impositivo del 21 %, el IVA asciende a 3.087,00 euros y el importe total, IVA incluido, es de 17.787,00 euros.

El presupuesto se ha determinado atendiendo al alcance de las prestaciones objeto del contrato y a los precios habituales de mercado para servicios especializados de comunicación, diseño gráfico, producción audiovisual y fotográfica, creación de contenidos digitales, publicidad en redes sociales y difusión institucional.

Con carácter orientativo, el presupuesto se distribuye entre los siguientes conceptos:

Concepto	Importe (€), IVA excluido
Diseño de identidad visual, comunicación gráfica, infografías y dípticos digitales	2.300,00
Producción audiovisual y fotográfica (preproducción, tres jornadas de grabación, edición, postproducción y locuciones)	6.000,00
Creación de contenidos, puesta en marcha de perfiles digitales y adaptación de materiales para redes sociales	2.700,00
Planificación, gestión y ejecución de campañas de publicidad digital y campaña de radio (incluida la inversión en medios)	2.400,00
Organización del repositorio digital, entrega de materiales e informe final	1.500,00
TOTAL (IVA excluido)	14.700,00
IVA (21 %)	3.087,00
TOTAL (IVA incluido)	17.787,00

El desglose por conceptos es orientativo. El contrato se oferta a precio global, que no podrá superar 14.700,00 euros, IVA excluido. La oferta deberá indicar la base imponible, el IVA aplicable y el importe total.

El importe ofertado incluirá todos los costes necesarios para la correcta ejecución de las prestaciones, incluidos costes de personal, desplazamientos, medios técnicos, equipos de grabación y fotografía, edición y postproducción audiovisual, diseño gráfico, locuciones profesionales, adaptación de contenidos, creación y publicación de contenidos digitales, gestión de campañas, inversión en espacios publicitarios digitales, entrega de materiales finales y editables y cualquier otro coste asociado. No procederá el abono de cantidades adicionales por dichos conceptos.

6. Especificaciones técnicas de la prestación o remisión al pliego de condiciones técnicas

Las prestaciones descritas a continuación constituyen el alcance mínimo obligatorio del contrato. Las empresas deberán incluir en sus ofertas todos los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para su completa ejecución, sin reclamar posteriormente importes adicionales por actuaciones necesarias para alcanzar los resultados y entregables establecidos.

6.1. Diseño gráfico y comunicación visual

El adjudicatario desarrollará una identidad visual específica para el proyecto, garantizando una imagen homogénea y reconocible en todos los soportes de comunicación. La prestación comprenderá:

- Diseño de la identidad gráfica de la campaña.
- Diseño de un mínimo de 8 infografías digitales de carácter divulgativo.
- Diseño de un mínimo de 2 dípticos en formato digital.
- Diseño de un mínimo de 15 imágenes y recursos gráficos para redes sociales y otros medios digitales.
- Adaptación de todos los materiales a los distintos formatos de publicación.
- Entrega de recursos gráficos en formatos finales y editables.

6.2. Producción audiovisual y fotográfica

El adjudicatario realizará la producción de contenidos audiovisuales y fotográficos destinados a la promoción y sensibilización sobre la economía social en Asturias. Los trabajos incluirán la planificación, realización y edición de tres jornadas de producción audiovisual y fotográfica en entidades y localizaciones del Principado de Asturias.

Los contenidos se basarán en la difusión de buenas prácticas, experiencias reales y testimonios de entidades de economía social, personas profesionales, representantes institucionales y otros perfiles de referencia relacionados con el sector.

La producción comprenderá:

- Grabación de vídeo.
- Reportajes fotográficos profesionales.
- Grabación de audio.
- Entrevistas y testimonios.
- Imágenes de recurso (B-roll).
- Edición y postproducción audiovisual.
- Producción de locuciones profesionales y recursos sonoros.
- Adaptación de los materiales a los formatos requeridos por redes sociales, páginas web y otros canales de comunicación.

La planificación de las jornadas deberá optimizar la obtención del mayor número posible de recursos audiovisuales, fotográficos y sonoros, favoreciendo su reutilización en distintas acciones de comunicación. Las tres jornadas incluirán los medios humanos, técnicos y materiales necesarios, desplazamientos dentro de Asturias, equipos de grabación, iluminación, sonido y demás medios auxiliares.

6.3. Comunicación, creación de contenidos y publicidad en redes sociales

El adjudicatario deberá poner en funcionamiento los perfiles de la Fundación en LinkedIn, Instagram, Facebook y YouTube, así como generar un banco de contenidos gráficos, audiovisuales y sonoros destinado a su publicación y difusión en dichos canales, garantizando una programación continuada durante un periodo mínimo de cinco semanas.

Asimismo, deberá diseñar, configurar, gestionar y ejecutar una campaña de publicidad digital de pago en redes sociales con una duración de cinco semanas, segmentada en el ámbito del Principado de Asturias y dirigida a los públicos objetivo del proyecto. La inversión destinada a la contratación de espacios publicitarios estará incluida en el importe del contrato.

Deberá planificar y ejecutar una campaña de radio de dos semanas de duración, incluida la producción/adaptación de la pieza sonora y la contratación de los espacios publicitarios correspondientes, con la inversión incluida en el precio global del contrato. La difusión debe realizarse de forma que abarque al máximo del territorio asturiano y al máximo de emisoras de las que operan en el ámbito ya mencionado.

La prestación comprenderá, al menos:

- Creación y configuración de perfiles en las distintas redes sociales, si fuera necesario.
- Elaboración de una estrategia de comunicación digital y un calendario editorial.
- Creación, adaptación y publicación de contenidos gráficos, audiovisuales y sonoros para LinkedIn, Instagram, Facebook y YouTube.
- Adaptación de los contenidos a los formatos y especificaciones técnicas de cada plataforma.
- Diseño, configuración, gestión y ejecución de campañas de publicidad digital de pago.
- Diseño, configuración, gestión y ejecución de campaña radiofónica, que debe ser diversa en cuanto al número de radios y dar cobertura al espectro asturiano.
- Segmentación de audiencias y planificación de la inversión publicitaria.
- Optimización y seguimiento de las campañas.
- Elaboración de un informe final de resultados.

6.4. Productos finales y entregables mínimos

Material gráfico

- Identidad visual del proyecto.
- Mínimo de 8 infografías digitales.
- Mínimo de 2 dípticos digitales.
- Mínimo de 15 imágenes y creatividades para redes sociales.
- Recursos gráficos en formatos finales y editables.

Material audiovisual y fotográfico

- Banco audiovisual reutilizable.
- Banco fotográfico profesional compuesto por un mínimo de 50 fotografías seleccionadas y editadas, en alta resolución y en los formatos necesarios para su utilización digital.
- Imágenes de recurso (B-roll).
- Entrevistas y testimonios.
- Vídeo institucional de aproximadamente 2 minutos, con tolerancia orientativa de ± 20 %, salvo que razones técnicas o narrativas justifiquen otra duración.
- Adaptación del vídeo institucional en versión corta.
- Mínimo de 10 piezas audiovisuales adaptadas a los formatos y especificaciones de las plataformas digitales previstas.
- Locuciones profesionales y recursos sonoros adaptados a distintos soportes, incluida su utilización como piezas sonoras para radio cuando resulte necesario.
- Archivos máster y editables de todos los materiales generados.

Comunicación

- Perfiles corporativos plenamente operativos en LinkedIn, Instagram, Facebook y YouTube.
- Estrategia de comunicación digital implementada.
- Calendario editorial ejecutado durante un periodo mínimo de cinco semanas.
- Banco de contenidos suficiente para mantener una programación continuada durante dicho periodo de cinco semanas.
- Campañas de publicidad digital de pago ejecutadas, incluida la inversión en medios prevista en el contrato. Campaña de radio ejecutada durante dos semanas, incluida la pieza sonora y la inversión en medios prevista.

- Informe final con los principales indicadores de alcance, interacción y rendimiento de las campañas.
- Plataforma tecnológica de gestión integral de redes sociales de entorno profesional, sin coste adicional, que permita como mínimo programación automatizada y publicación multicanal, monitorización en tiempo real y gestión centralizada de mensajes y comentarios, y generación de informes analíticos mensuales.

Repositorio final

Todos los materiales se entregarán organizados en un repositorio digital estructurado, debidamente clasificados y en formatos finales y editables cuando proceda, permitiendo su reutilización por la Fundación en futuras acciones de comunicación, sensibilización, formación y promoción de la economía social.

El repositorio incluirá:

- Todos los materiales gráficos.
- Todos los vídeos editados.
- Todas las fotografías.
- Archivos de audio.
- Archivos editables y versiones finales.
- Recursos audiovisuales reutilizables.
- Organización de los contenidos por categorías para facilitar su reutilización.

6.5. Propiedad intelectual y derechos de uso

La totalidad de los materiales gráficos, audiovisuales, fotográficos, sonoros y digitales elaborados durante la ejecución del contrato serán entregados a la Fundación para el Fomento de la Economía Social, cediéndose los derechos de explotación necesarios para su reproducción, distribución, comunicación pública, transformación, adaptación y reutilización, sin limitación temporal ni territorial, en cualquier soporte o canal de comunicación.

La empresa deberá disponer de las autorizaciones y licencias necesarias para los usos previstos de los materiales, incluidas, cuando proceda, las autorizaciones de imagen y voz y las licencias de recursos de terceros. El alcance concreto de la cesión y las licencias deberá ajustarse a los derechos efectivamente disponibles y a la normativa aplicable.

7. Forma de certificación de la prestación o su recepción

La recepción de las prestaciones se realizará previa comprobación por la Fundación de que los trabajos y entregables se ajustan a las especificaciones técnicas, al cronograma aprobado y a la oferta adjudicada.

La empresa adjudicataria entregará los materiales finales, archivos editables, repositorio digital e informe final de resultados, junto con la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de las prestaciones.

La Fundación comprobará las entregas y emitirá la correspondiente conformidad o comunicará los defectos o incumplimientos detectados, indicando las subsanaciones que procedan. La empresa adjudicataria deberá corregir los defectos imputables a su ejecución dentro del plazo que se le indique, sin coste adicional. La recepción se documentará mediante el correspondiente acto o documento de conformidad, de acuerdo con la normativa aplicable.

8. Forma de pago del precio y periodicidad

El precio ofertado tendrá carácter global e incluirá todos los costes necesarios para la ejecución del contrato. No procederá el abono de cantidades adicionales por desplazamientos, equipos, personal, producción, edición, postproducción, licencias, locuciones, gestión de redes, gestión de campañas o inversión publicitaria.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa presentación de la factura correspondiente y una vez acreditada la correcta ejecución y recepción de la totalidad de las prestaciones contratadas, incluidas, en su caso, las mejoras comprometidas.

La factura deberá cumplir los requisitos legales y administrativos aplicables y será conformada por la Fundación antes de su tramitación. El pago se efectuará dentro del plazo legal que corresponda, una vez cumplidos los requisitos aplicables para su aprobación y pago.

Cualquier actuación que exceda de las prestaciones contratadas deberá ser previamente autorizada por la Fundación y, en su caso, ajustarse a la normativa de contratación aplicable. No podrá utilizarse para ampliar de hecho el objeto del contrato ni superar el importe máximo establecido.

9. Servicio destinatario de las facturas.

Fundación para el Fomento de la Economía Social

CIF.: G-33216557

Centro de Empresas Valnalon

C/ Hornos Altos s/n. 33390 Langreo

Correo electrónico: ffes@ffes.org

Teléfono: 985 27 36 84

10. Criterios de valoración que servirán de base para la selección del contratista

La selección se realizará a favor de la oferta que obtenga la mayor puntuación, hasta un máximo de 100 puntos, conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación máxima
Oferta económica	60 puntos
Calidad técnica de la propuesta	25 puntos
Experiencia en trabajos similares	10 puntos
Mejoras	5 puntos
TOTAL	100 puntos

10.1. Oferta económica (60 puntos)

La oferta económica más baja obtendrá la máxima puntuación. El resto de las ofertas se valorarán proporcionalmente mediante la siguiente fórmula:

$$P = (\text{oferta económica más baja} / \text{oferta económica valorada}) \times 60$$

La comparación se realizará sobre los importes sin IVA. El importe ofertado no podrá superar los 14.700,00 euros, IVA excluido.

10.2. Calidad técnica de la propuesta (25 puntos)

Se valorará la calidad, concreción y adecuación de la propuesta a las necesidades del proyecto, atendiendo a los siguientes aspectos:

Aspecto	Puntos
Metodología y planificación	6
Producción audiovisual, fotográfica y gráfica	8
Comunicación digital y publicidad	6
Organización y reutilización de materiales	5
TOTAL	25

La puntuación se asignará atendiendo al grado de concreción, coherencia y adecuación de la propuesta. Se aplicará la siguiente escala:

- Metodología y planificación (hasta 6 puntos): 6 puntos si desarrolla de forma completa y detallada metodología, cronograma, tareas y coordinación; 4 puntos si contempla todos los aspectos pero alguno es insuficiente; 2 puntos si la descripción es genérica; 0 puntos si no se presenta o resulta claramente insuficiente.
- Producción audiovisual, fotográfica y gráfica (hasta 8 puntos): 8 puntos si describe de forma completa planificación, formatos, entregables y reutilización; 6 puntos si el desarrollo es suficiente aunque parcialmente detallado; 3 puntos si es básico o insuficiente; 0 puntos si no se describe o resulta insuficiente.
- Comunicación digital y publicidad (hasta 6 puntos): 6 puntos si desarrolla planificación editorial, publicidad de pago, segmentación y seguimiento; 4 puntos si los contempla con desarrollo parcial; 2 puntos si la descripción es general; 0 puntos si no presenta estrategia.
- Organización y reutilización de materiales (hasta 5 puntos): 5 puntos si define completamente estructura, clasificación y reutilización; 3 puntos si lo contempla con menor detalle; 1 punto si la descripción es genérica; 0 puntos si no lo contempla.

10.3. Experiencia en trabajos similares (10 puntos)

La experiencia se acreditará mediante una relación breve de trabajos realizados durante los últimos cinco años que guarden relación con el objeto del contrato, indicando al menos cliente, objeto y año de realización.

10.4. Mejoras (5 puntos)

Las empresas podrán ofertar, sin coste adicional para la Fundación, mejoras adicionales a las prestaciones mínimas. Deberán estar directamente vinculadas al objeto del contrato y ser concretas, cuantificables y susceptibles de comprobación. Las mejoras ofertadas formarán parte del contenido contractual y serán de obligado cumplimiento.

Mejora	Puntuación por tramo	Máximo
Por cada 25 fotografías profesionales adicionales, hasta 50	0,50 puntos	1,00
Por cada 2 piezas audiovisuales adicionales, hasta 4	0,75 puntos	1,50
Por cada 5 creatividades adicionales para redes sociales, hasta 15	0,50 puntos	1,50 indicado; revisar
Por cada mes adicional de programación y gestión de contenidos, hasta 2 meses	0,50 puntos	1,00
TOTAL		5,00 indicado

No se valorarán como mejoras las prestaciones que ya constituyan obligaciones mínimas, las declaraciones genéricas de mayor calidad o adecuación ni las propuestas indeterminadas. Las mejoras no podrán modificar la naturaleza ni el objeto del contrato.

11. Documentos a presentar por el interesado en la contratación

Las empresas invitadas deberán presentar, dentro del plazo establecido, la siguiente documentación:

11.1. Oferta económica

Oferta económica firmada, indicando el importe ofertado, el IVA aplicable y el importe total, y aceptando expresamente las prescripciones técnicas contenidas en este documento. El importe ofertado no podrá superar los 14.700,00 euros, IVA excluido.

11.2. Memoria técnica

Memoria técnica con una extensión máxima de 10 páginas, en la que se describa la propuesta para la ejecución del contrato. Como mínimo deberá contener:

- Metodología y planificación.



Fundación para el Fomento
de la Economía Social

- Propuesta de producción audiovisual, fotográfica y gráfica.
- Estrategia de comunicación digital y publicidad.
- Organización y entrega de los materiales.
- Cronograma.
- Equipo de trabajo.

Portada, índice y anexos no computan dentro del límite de 10 páginas

11.3. Experiencia

Relación breve de trabajos realizados durante los últimos cinco años que guarden relación con el objeto del contrato, indicando cliente, objeto y año de realización.

11.4. Mejoras

En su caso, relación expresa de las mejoras previstas en el apartado 10.4 que se ofrecen, indicando su cantidad y alcance.

11.5. Declaración responsable

Se acompañará el modelo de declaración responsable facilitado por la Fundación, debidamente cumplimentado y firmado.

A. Forma de presentación

La oferta y la documentación que la acompaña deberán presentarse a través de ffes@ffes.org, dirigidas a la Fundación para el Fomento de la Economía Social, haciendo referencia al expediente «Contrato menor de servicios para el diseño, producción de contenidos y comunicación digital del Proyecto de Promoción y Sensibilización de la Economía Social en Asturias».

La documentación se presentará en formato PDF. La oferta económica y la declaración responsable deberán estar debidamente cumplimentadas y firmadas por la persona con capacidad para representar a la empresa, cuando corresponda.

B. Plazo de presentación

Hasta el día 30 de octubre, a las 15:00 horas, hora peninsular española. Transcurrido el plazo de presentación sin haberse recibido una oferta, se entenderá que la empresa invitada no está interesada en presentarla.

Se acompaña modelo de declaración responsable y oferta.

Para cualquier duda o aclaración sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con ffes@ffes.org o en el teléfono: 985 27 36 84